



**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (Art. 125 LO 2/2006, de 3 de mayo, de
Educación)**

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																		
DENOMINACIÓN: IES Alfonso VI																		
CÓDIGO: 47005991																		
DIRECCIÓN: Plaza de San Andrés, s/n, 47010																		
LOCALIDAD: Olmedo																		
PROVINCIA: VALLADOLID																		
ENSEÑANZAS	Inf.	<input type="checkbox"/>	Pri.	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	Bach.	<input type="checkbox"/>	FP	<input type="checkbox"/>	Conserv.	<input type="checkbox"/>	Art.	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																		
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Rubén Domínguez Méndez																		

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): **28/10/2025**

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: **29/10/2024**

**APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR
AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA
CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.**

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.

1.1. Objetivos Generales:

1. Mejorar los resultados académicos.
2. Mantener un buen clima de convivencia en el centro, inculcando los valores democráticos y la resolución pacífica de conflictos.
3. Mejorar el Plan de limpieza.
4. Impulsar el Plan de Fomento de la lectura en su dimensión comunitaria.
5. Crear una cultura de centro, integrando a los nuevos miembros de la comunidad educativa y dando continuidad al desarrollo de programas y proyectos del centro.
6. Mejorar la orientación académica.
7. Potenciar la inclusión en todos los sentidos, mejorando el plan de acogida de nuevos alumnos y haciendo que todos ellos vean el centro como una oportunidad para desarrollar sus capacidades.
8. Promover actividades conjuntas con otras entidades.



1.2. Objetivos específicos:

1. Reducir el fracaso escolar en el primer ciclo de la ESO aumentando la tasa de promoción.
2. Realizar un seguimiento más continuo del Plan de Recuperación de materias pendientes.
3. Crear un club de lectura para toda la comunidad educativa.
4. Planificar sesiones de orientación académica con todos los niveles en diferentes momentos del curso y ayudarlos en el autoconocimiento.
5. Contribuir a la reflexión sobre el sistema de creencias que subyace a los comportamientos racistas para su erradicación.
6. Mejorar la privacidad de la comunidad escolar con la actualización y conocimiento de protocolos sobre la protección de datos.
7. Celebrar jornadas culturales en las que puedan participar otros miembros de la comunidad educativa.

1. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.

1. En lo que se refiere a valores las actuaciones irán encaminadas al fomento de la convivencia respetando las diferencias, y a la práctica de la mediación y el diálogo como modo de resolver los conflictos.
2. Las actuaciones prioritarias están encaminadas a la reducción del fracaso escolar en el primer ciclo de la ESO y a la revisión de las medidas de atención dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje y desmotivación; así como a la mejora de la orientación académica y personal del alumnado del centro.
3. Mejora de la calidad y gestión del centro mediante el desarrollo de un plan de sostenibilidad, mantenimiento actualizado de la página web con publicaciones y notificaciones importantes, mantenimiento de la comunicación del centro con toda la comunidad educativa y actualización de protocolos para el funcionamiento tanto de alumnos como de profesores.

2. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

3.1 Objetivos:

1. Contribuir a la formación integral del alumnado ampliando su horizonte cultural.
2. Abordar aspectos de las programaciones didácticas en entornos de aprendizaje alternativos.
3. Preparar al alumnado para la inserción en la sociedad y para crear las bases de un ocio alternativo y saludable.
4. Potenciar las relaciones con el entorno cultural más próximo.



5. Mejorar la convivencia entre el alumnado y el profesorado.
6. Favorecer el desarrollo de habilidades sociales en el alumnado.

3.2 Actuaciones:

(Ver ANEXO. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS).

3.3 Seguimiento:

1. La idoneidad y aprovechamiento de las distintas actividades programadas se medirá mediante la evaluación que de ellas hagan tanto el profesorado como el propio alumnado a través de una evaluación de escalas cuyos ítems aparecen en el siguiente punto.
2. La CCP planificará y coordinará estas actividades junto al Departamento competente teniendo en cuenta los períodos en lo que se puedan acumular exámenes.
3. Los Departamentos didácticos buscarán actividades que puedan ser complementarias para reducir costes.

3.4 Evaluación:

La evaluación de las actividades se realizará a través de los siguientes criterios en una escala de MUY POCO/ POCO/ SUFFICIENTE/ BASTANTE/ MUCHO:

1. Ha sido de interés para el alumnado.
2. Ha estado adaptada a la edad de los participantes.
3. Favorece y motiva el trabajo posterior en el aula.
3. Ha permitido la participación directa y activa del alumnado.
4. Valoración de la organización.
5. Valoración de la convivencia.
5. Valoración del transporte.
6. Valoración del coste.
7. Valoración global de la actividad.

Propuestas de mejora.

3. PROPUESTA PEDAGÓGICA / CURRICULAR.

¿Se efectuó alguna modificación de la propuesta/propuestas del curso anterior?	SÍ
¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/curricular de las enseñanzas que imparte el centro? Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:	SÍ

Incorporar como **Anexo I solamente** las modificaciones introducidas en la propuesta/s que corresponda. (Se incorpora toda la Propuesta curricular debido a que las modificaciones se han hecho en varios puntos. Se adjunta en el apartado de Propuesta curricular)



4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR

Incorporar como **Anexo II** solamente las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan.

En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias de un nivel, se especificará en la pestaña “Área o Materia” “TODAS”

Se incorporan todas las programaciones en la aplicación, dentro de su área correspondiente.

Área o materia: En todos los departamentos habrá cambios puesto que las programaciones se han hecho según el documento simplificado ofrecido por la Junta.	Anexo II	Curso: Todos
--	----------	--------------

5. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la Dirección Provincial de Educación mediante el Portal de Educación	30/10/2025
--	------------

El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la Inspección Educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación.

6. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Nota: *En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado*

6.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior. (Anexo III)	<input checked="" type="checkbox"/>
6.2 Plan de convivencia (Anexo IV)	<input checked="" type="checkbox"/>
6.3 Plan de orientación	<input checked="" type="checkbox"/>
6.4 Plan de Acción Tutorial (Anexo V)	<input type="checkbox"/>
6.5 Plan de Atención a la Diversidad (Anexo VI)	<input checked="" type="checkbox"/>
6.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>
6.7 Plan de Acogida (Anexo VII)	<input checked="" type="checkbox"/>
6.8 Plan de lectura (Anexo VIII)	<input checked="" type="checkbox"/>
6.9 Plan Digital.	<input type="checkbox"/>
6.10 Plan de mejora. (Anexo IX)	<input checked="" type="checkbox"/>
6.11 Otros planes, programas o proyectos (Plan de formación) (Anexo X) y (Plan de recuperación y refuerzo. Anexo XI)	<input checked="" type="checkbox"/>



7. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales:

- Página Web del Centro
- Otros: correo electrónico

8. EVALUACIÓN DE LA PGA:

8.1 Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. CCP
3. Departamentos
4. Participación Comunidad Educativa

8.2 Momentos de la evaluación.

1. Inicial o Diagnóstica
2. Formativa o continua
3. Final o de impacto

8.3 Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Rendimiento Académico
2. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa
3. Gestión y Liderazgo
4. Equidad e Inclusión

9. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En VALLADOLID , a 30/10/2025

Fdo.: Catalina Domínguez Sánchez

NOTA:

La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar.

Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA